



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 152-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de mayo de 2023

### VISTO:

El Expediente Nº 2340, recepcionado en fecha 05 de mayo de 2023, que contiene el Informe Nº 001-2023-UNAMAD-CDS, de fecha 05 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, la **Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad**, establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda;

Que, de conformidad con los artículos **6** y **7** del mismo cuerpo normativo, se expresa que la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene entre sus atribuciones, la de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público, entre otros;

Que, con **Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01**, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la **Directiva Nº003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras forma Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos"**, así como el instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos;

Que, con **Resolución Directoral Nº 012-2021-EF/51.01**, se aprueba el **"Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"**;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2021-EF/51.01, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la **Directiva Nº 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"**.

Que, con **Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01**, se aprueba **Modificaciones a la Directiva Nº003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos"**;





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 152-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de mayo de 2023



Que, con **Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01**, se aprueba **Modificaciones al "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"**;

Que, con Resolución Rectoral N° 147-2021-UNAMAD-R, de fecha 15 de julio de 2021, se **CONFIRMA**, la Comisión Técnica de Trabajo para los fines a que se contrae la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; cuyo objetivo será que inicie y concluya las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del saldo de las cuentas contable, dicha comisión estará integrado por los funcionarios de las siguientes unidades Orgánicas: Directora de la Dirección General de Administración, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Responsable del Área de Integración Contable, Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Responsable del Área de Almacén, Jefe de la Unidad de Tesorería, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, con Resolución Rectoral N° 148-2021-UNAMAD-R, de fecha 15 de julio de 2021, se **DETERMINÓ**, el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional Amazónica de Madre Dios, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Rectoral N° 284-2021-UNAMAD-R, de fecha 30 de noviembre de 2021, se **INCORPORA**, a la Comisión Técnica de Trabajo, que fue aprobada mediante Resolución Rectoral N° 147-2021-UNAMAD-R, de fecha 15 de julio de 2021, al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con Resolución Rectoral N° 037-2022-UNAMAD-R, de fecha 31 de enero de 2022, se **APRUEBA**, el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, con Resolución Rectoral N° 198-2022-UNAMAD-R, de fecha 01 de junio de 2022, se **RECONFIRMA**, la Comisión Técnica de Trabajo para los fines a que se contrae la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; cuyo objetivo era que inicie y concluya las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del saldo de las cuentas contable;

Que, con Resolución Rectoral N° 389-2022-UNAMAD-R, de fecha 07 de noviembre de 2022, se **APRUEBA**, la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 037-2022-UNAMAD-R y la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, con Informe N° 001-2023-UNAMAD-CDS, de fecha 05 de mayo de 2023, la Comisión de Depuración y sinceramiento contable, propone al Rector, la aprobación de la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (correspondiente al resultado de avance del periodo 2023-I), el cual cuenta con la conformidad de los miembros de la mencionada Comisión;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 152-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de mayo de 2023

Que, con el Expediente Nº 2340, recepcionado en fecha 05 de mayo de 2023, el Rector dispone se emita la respectiva resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: APROBAR**, la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (**Periodo 2023-I**), propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Rectoral Nº 037-2022-UNAMAD-R y la Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01, que aprueba modificaciones a diversas disposiciones de la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 y aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

**ARTÍCULO 2º: REMITIR**, la Resolución y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la presidenta y miembros de Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
MADRE DE DIOS



Dr. Hernando Hugo Dueñas Linarcos  
RECTOR



C.c.:  
R  
VRA  
VRE  
OCI  
OAJ  
OCII  
DIGA  
OPP  
U. CONTABILIDAD  
COMISION  
HHDL/R  
RYHP/SG  
RBCH/EA